



Cecilia Quintana <cquintana@goredelosrios.cl>

Observaciones al PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Alvaro Riquelme <alvaround@gmail.com>

2 de junio de 2016, 14:23

Para: prot@goredelosrios.cl

Estimado Intendente Sr. Egon Montecinos:

Reciba usted un cordial saludo del ciudadano chileno Alvaro Riquelme domiciliado en la ciudad de Valdivia, correo electrónico: alvaround@gmail.com

Revisados el mapa del plan regional de ordenamiento territorial y el informe de Evaluación Ambiental estratégica tengo las siguientes observaciones que hacer como ciudadano y padre de tres hijos preocupado por el futuro ambiental de nuestra región:

1.- El informe de evaluación ambiental estratégica no contiene la palabra "monocultivo" en ninguna parte. No es posible que no se haga mención del monocultivo como concepto en un informe de evaluación ambiental, sobretodo conociendo el daño ambiental y el conflicto social que ha producido en nuestras regiones vecinas de más al norte el monocultivo forestal. Como usted sabrá el monocultivo de especies exóticas como el pino y el eucalipto genera graves consecuencias ambientales entre las cuales: erosión del suelo después de la tala rasa por pérdida de materia orgánica, acidificación del suelo, empobrecimiento del suelo, desaparición de la llamada selva valdiviana (llamada selva porque alberga una gran diversidad de especies vegetales y animales), agotamiento del agua de las napas subterráneas. El monocultivo de pinos y eucaliptos hace desaparecer la selva y todo lo que contiene: animales y vegetales, sobretodo por el uso de herbicidas que no afectan el monocultivo forestal pero si a todas las demás especies vegetales.

2.- La cantidad de territorio asignada para la explotación de monocultivos forestales exóticos me parece tremendamente excesiva y además concentrada en la depresión central, debería estar más dispersa en el territorio y en un porcentaje muy menor al asignado en el PROT.

3.- La palabra "erosión" aparece 14 veces mencionada en el informe de Evaluación ambiental, en todos los casos en la sección C_EFN (ecosistemas forestales nativos). No se menciona la palabra erosión ninguna vez en la secciones que corresponden al Área Forestal de Cultivo Intensivo y Explotación de Especies Exóticas (P_PLANT). Me parece extraño que no se considere la erosión en los territorios asignados a la explotación intensiva de monocultivos forestales exóticos.

4.- En el mapa aparece una pequeña zona asignada para la acuicultura en aguas abiertas. Sepa que como ciudadano estoy absolutamente en contra de este tipo de prácticas que contaminan el litoral que es de todos nosotros y que es sospechoso de la catástrofe ambiental producida en el mar interior de Chiloé. La acuicultura debería ser permitida solamente en piscinas en tierra, con el debido tratamiento de aguas y residuos, como todas las demás industrias. Estoy a favor de que se prohíba completamente la acuicultura en aguas abiertas en nuestra región.

Reciba usted un cordial saludo de mi parte.

Atte.

Álvaro Riquelme Marinkovic